



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

La Paz, 31 de mayo de 2023  
**P. N° 505/2022-2023**

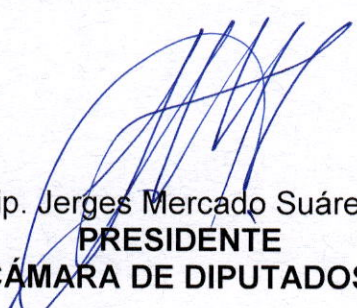


Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

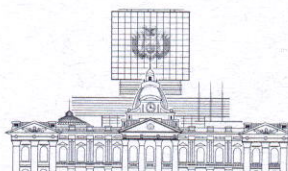
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 056/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, a favor de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la Construcción de la Casa de Justicia de Warnes".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dip. Jerges Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
CBC/jlna.







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 056/2022-2023

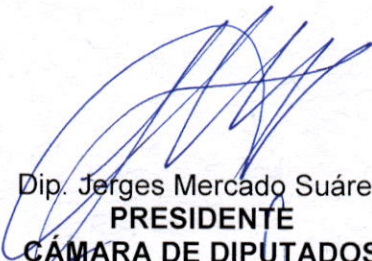
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno, con una superficie de 7.026,13 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ubicado en la Urbanización Rolando Mercado, Zona Nor Oeste, UV. 6A, Manzano 31, Lote AV1 del Municipio de Warnes, Provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.02.0.00.0064548, cuyas colindancias y medidas son: al Norte, con Calle sin nombre y mide 62,03 m.; al Sur, con Calle sin nombre y mide 82,44 m.; al Este, con Calle sin nombre y mide 112,74 m. y al Oeste, con Calle sin nombre y mide 125,30 m.; a favor de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la Construcción de la Casa de Justicia de Warnes, de conformidad a la Ley Municipal N° 220/2022, de 17 de marzo de 2022 y la Ley Municipal N° 251/2023, de 4 de abril de 2023, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Jerges Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

  
Dip. Jose Maldonado Gemio  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CBC/jlna.

